Ilustre Municipalidad
de
Lota

JFPB/JAUS/mlla.

LOTA, 14 de Noviembre de 2014.-

DECRETO N° **135 (C).-**

Vistos:

a) Lo dispuesto en el Dictamen N° 30.772 de 29.09.82 en el sentido de que es procedente que un municipio contrato a honorarios, por un plazo determinado a expertos en materias específicas con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos;

b) Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 04 de Noviembre de 2014, según Certificado N° 864 de Secretario Municipal de fecha 04 de Noviembre de 2014.

d) El Contrato Honorario asimilado a Grado 8° E.M.R., suscrito con fecha 14.11.2014, entre la I. Municipalidad y doña NANCY ELIANA JOFRE HIDALGO, por 44 horas semanales.

e) El Contrato Honorario asimilado a Grado 8° E.M.R., suscrito con fecha 14.11.2014, entre la I. Municipalidad y doña NANCY ELIANA JOFRE HIDALGO, por 22 horas semanales.

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

h) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios citado en letra d) de los Vistos, por el periodo comprendido entre el 17.11.2014 al 30.11.2014, ambas fechas inclusive, suscrito con fecha 14.11.2014, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **NANCY ELIANA JOFRÉ HIDALGO**, R. U. T. N° en adelante el "Trabajador", por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios, en virtud de lo cual en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona las labores señaladas en el punto primero del Contrato.

2.- Apruébese el Contrato a Honorarios citado en letra e) de los Vistos, por el periodo comprendido entre el 01.12.2014 al 31.12.2014, ambas fechas inclusive, suscrito con fecha 14.11.2014, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **NANCY ELIANA JOFRÉ HIDALGO**, R. U. T. N ' ', en adelante el "Trabajador", por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios, en virtud de lo cual en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona las labores señaladas en el punto primero del Contrato.

3.- Los honorarios convenidos en los Contratos señalados en el numeral 1, de esta resolución, son una remuneración mensual, equivalente al grado 8° E.M.R., cuyo monto asciende a $1.237.664.- (Un millón doscientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) mensual.

4.- Los honorarios convenidos en los Contratos señalados en el numeral 2, de esta resolución, son una remuneración mensual, equivalente al grado 8° E.M.R., cuyo monto asciende a $618.832.- (Seiscientos dieciocho mil ochocientos treinta y dos pesos) mensual.

5.- Se deja constancia que la persona contratada no será considerada como funcionario municipal para ningún efecto legal.

6.- La persona por razones de buen servicio asumirá en forma impostergable sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

7.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-002 del Presupuesto Municipal de 2014.

8.- La persona en el contrato señalado en letra d) de los Vistos, cumplirá una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según el punto quinto del presente contrato.

9.- La persona en el contrato señalado en letra e) de los Vistos, cumplirá una jornada de 22 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según el punto quinto del presente contrato.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 330
Fecha: NOV. 2014

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Asosoría Jurídica
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.